

OMPI



IAVP/DC/26

ORIGINAL : Ruso

FECHA: 14 de diciembre de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Ginebra, 7 a 20 de diciembre de 2000

ENMIENDA AL ARTÍCULO 11 Y NUEVO ARTÍCULO 18bis

DE LA PROPUESTA BÁSICA
DE DISPOSICIONES SUSTANTIVAS DE UN INSTRUMENTO SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES,
QUE SERÁ EXAMINADA POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
(IAVP/DC/3)

*Propuesta de las Delegaciones de Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Kirguistán,
República de Moldova y Ucrania*

Se propone modificar el Artículo 11.3)¹ de la siguiente manera:

Artículo 11

Derecho de radiodifusión y de comunicación al público

...

3) Toda Parte Contratante puede declarar que aplicará las disposiciones de los párrafos 1 y 2) únicamente respecto de ciertas utilizaciones, o que limitará su aplicación de alguna otra manera.

2. Se propone insertar un nuevo Artículo 18*bis*, con el siguiente texto:

Artículo 18*bis*

Notificaciones

Una Parte Contratante que limite la aplicación de los Artículos ..., deberá poner el hecho en conocimiento del Director General mediante una notificación depositada en su poder.

[Fin del documento]

¹ Las Delegaciones de Azerbaiyán, la República de Moldova y Ucrania han reservado su postura en lo relativo al Artículo 11.3).